



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 18 de enero del 2007
No. 13

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 28.- CON EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, A CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

EXPOSICION DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

SUMARIO:

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ".

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ENRIQUE PEÑA NIETO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 28

LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2006 y 259 fracción II, inciso A), 260, 261, 262 y 264 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se autoriza al H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, a contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que incluye el I.V.A. y accesorios financieros, como comisiones de prepago y por apertura, gastos de colocación y/o gastos por disposición, a un plazo de hasta 180 (CIENTO OCHENTA) meses, cuyo destino serán diversas obras públicas productivas que serán incluidas en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009, así como liquidar el crédito que fue adquirido con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, mismo que fue utilizado para financiar las adquisiciones, la construcción y la rehabilitación de diversas obras públicas productivas, según consta en el Decreto número 281 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 4 de agosto de 2006, y en la certificación de fecha 4 de abril de 2006, relativa al Acta levantada en la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 3 de abril de 2006, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que se obtengan de la contratación del crédito se destinarán principalmente a liquidar pasivos del Municipio con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., incluyendo las comisiones financieras correspondientes, así como para apoyar la realización de las obras que serán incluidas en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009, y así desarrollar diversos proyectos de inversión pública productiva, como es la construcción, rehabilitación y mantenimiento de diversas obras públicas, que se enlistan a continuación:

PROYECTO	MONTO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE	\$7'600,000.00	AV 16 DE SEPTIEMBRE.	PAVIMENTACIÓN.

REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA HIDALGO.	\$2'650,000.00	AV. HIDALGO.	REPAVIMENTACIÓN.
REHABILITACIÓN ALBERCA DEL CRIS	\$500,000.00	BOSQUES DEL ALBA	CAMBIO DEL SISTEMA DE FILTROS A LA ALBERCA, MANTENIMIENTO MAYOR A CALDERAS Y CAMBIO DE PISOS EN VESTIDORES.
2 CENTROS DIF	\$12'000,000.00	CASCO ANTONIO BOSQUES DE MORELOS JUNTO A CENTRAL DE BOMBEROS	CONSTRUCCIÓN EN 2 CENTROS DE ATENCIÓN DIF QUE INTEGRO GUARDERÍA, ESTANCIA, SERVICIOS MÉDICOS Y ÁREA DE ACTIVIDADES PARA GENTE DE LA TERCERA EDAD
ALAMEDA CENTRAL	\$10'000,000.00	COL. SANTA ROSA DE LIMA EN AV. EL JACAL.	CONSTRUCCIÓN DE ALAMEDA EN LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE LA EXPOFERIA OTORGANDO A CUAUTITLÁN IZCALLI ÁREAS DE RECREACIÓN Y CULTURA.
PARQUE LINEAL	\$7'500,000.00	RIVERA DEL RÍO CUAUTITLÁN DE LOS ARCOS DE TEPOJACO A AV. HEUHETOCA	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN LA RIVIERA DEL RÍO CUAUTITLÁN PARA EFECTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS.
CIUDAD DEPORTIVA	\$15'000,000.00	AV. CONSTITUCIÓN ZONA DEL ESTADIO HUGO SÁNCHEZ	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS POTENCIANDO EL ÁREA DEL ESTADIO HUGO SÁNCHEZ, INTEGRANDO GIMNASIOS, CANCHAS DE DIVERSOS DEPORTES ETC.
RUA CURITIBA	\$5'000,000.00	AV. CUAUTITLÁN COL. ENSUEÑOS	CONSTRUCCIÓN DE AVENIDA PEATONAL QUE INTEGRO AL ESPEJO DE LOS LIRIOS CON LAS COLONIAS ALEDAÑAS Y LA ZONA DE LA ALAMEDA CENTRAL, MANEJO DE PAVIMENTOS Y ZONAS DE RECREACIÓN.
REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA PASEOS DEL ALBA.	\$1'985,000.00	AV. PASEOS DEL ALBA	REPAVIMENTACIÓN.
ESTADIO HUGO SÁNCHEZ	\$11'000,000.00	AV. CONSTITUCIÓN	REHABILITACIÓN DEL ESTADIO EXISTENTE INTEGRANDO PISTAS DE ATLETISMO Y REHABILITANDO LAS INSTALACIONES MEJORANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO.
JARDÍN BOTÁNICO	\$1'700,000.00	CONJUNTO MUNICIPAL	EN LAS ACTUALES INSTALACIONES DEL AUDITORIO BÁTIZ, DOTAR AL MUNICIPIO DE UN ESPACIO CIENTÍFICO CULTURAL QUE SIRVA PARA DOTAR DE ESPECIES A CUAUTITLÁN IZCALLI PARA SU REFORESTACIÓN MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE ESTE ESPACIO CON SISTEMAS DE RIEGO Y REGULACIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD.
REPAVIMENTACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS EN EL TERRITORIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.	\$7'500,000.00	CUAUTITLÁN IZCALLI.	REPAVIMENTACIÓN.
REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE TEPOTZOTLÁN.	\$1'230,000.00	CALLE TEPOTZOTLÁN.	REPAVIMENTACIÓN.
PLAZA CÍVICA	\$1'000,000.00	CONJUNTO MUNICIPAL	INTEGRAR AL CONJUNTO MUNICIPAL UNA PLAZA DISEÑADA CONFORME LOS EDIFICIOS NUEVOS QUE SE VAN A INTEGRAR AL MISMO.
PARQUE STUTGART	\$5'000,000.00	CONJUNTO MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DEL PARQUE INTEGRANDO ESPACIOS Y ELEMENTOS QUE LE DEN CARACTER TANTO CULTURAL COMO RECREATIVO.
PARQUE CENTRAL	\$1'500,000.00	PARQUE CENTRAL	REHABILITACIÓN DEL PARQUE INTEGRANDO ESPACIOS Y ELEMENTOS QUE LE DEN CARACTER TANTO CULTURAL COMO RECREATIVO.
PARQUE ESCULTURAS	\$1'500,000.00	PARQUE DE LAS ESCULTURAS	REHABILITACIÓN DEL PARQUE AUMENTANDO SU CARACTER CULTURAL Y ACTIVANDO SUS ESPEJOS DE AGUA.

PARQUE EL COLIBRÍ	\$1'800,000.00	PARQUE COLIBRÍ QUEBRADA EL LA	REHABILITACIÓN DEL PARQUE INTEGRANDO ESPACIOS Y ELEMENTOS QUE LE DEN CARACTER TANTO CULTURAL COMO RECREATIVO.
PARQUE ECOLÓGICO LAS TORRES	\$7'000,000.00	EXTIRADERO STA. MARÍA LAS TORRES	CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE SOBRE LAS INSTALACIONES DE UNEXTIRADERO DE BASURA DONDE SE INTEGREN CONCEPTOS ECOLÓGICOS, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS.
CAMELLÓN TORRE OMEGA	\$2'500,000.00	AVENIDA TORRE OMEGA STA. MARÍA LAS TORRES	EMBELLECIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA MEDIANTE LA CREACIÓN DE ÁREAS VERDES.
PARQUE LOMAS DEL BOSQUE	\$2'000,000.00	LOMAS DEL BOSQUE	REHABILITACIÓN DEL PARQUE INTEGRANDO ESPACIOS Y ELEMENTOS QUE LE DEN CARÁCTER TANTO CULTURAL COMO RECREATIVO.
CAMELLONES INDUSTRIAL ZONA	\$2'000,000.00	ZONAS INDUSTRIALES MUNICIPALES	INTEGRAR A LOS CAMELLONES DE LAS ZONAS INDUSTRIALES ÁREAS VERDES ADECUADAS PARA QUE LOS OBREROS PUEDAN TENER ACTIVIDADES EN LOS MISMOS EN SUS TIEMPOS DE DESCANZO E INTEGRACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS A LO MISMOS.
MIRADOR LAGO DE GUADALUPE	\$2'000,000.00	RIVERA DEL LAGO DE GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO ADECUADO PARA EL DISFRUTE DEL LAGO DE GUADALUPE DONDE SE INTEGREN ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL TURISMO.
AREA EQUINOTERAPIA DE	\$1'000,000.00	STA. ROSA DE LIMA	CONSTRUCCIÓN DE UNA INSTALACIÓN ADECUADA PARA LA IMPARTICIÓN DE TERAPIAS PARA GENTE CON CAPACIDADES DIFERENTES BASADAS EN LA INTERACCIÓN HOMBRE - EQUINO.
CICUITO PARQUES	\$2'500,000.00	DIVERSOS PARQUES MUNICIPALES	REHABILITACIÓN DE PARQUES Y JARDINES INTEGRANDO ESPACIOS Y ELEMENTOS QUE LE DEN CARACTER TANTO CULTURAL COMO RECREATIVO.
CARRIL CONFINADO	\$3'000,000.00	RUTA TEPOJACO-ZONA INDUSTRIAL	CONFINAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE CARRIL PARA TRANSPORTE MASIVO A PARTIR DE AUTOBUSES ARTICULADOS.
26 ESTACIONES TRANSPORTE MASIVO	\$6'500,000.00	RUTA TEPOJACO-ZONA INDUSTRIAL	CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS PARA TRANSPORTE MASIVO A PARTIR DE AUTOBUSES ARTICULADOS.
TERMINALES	\$15'000,000.00	RUTA TEPOJACO-ZONA INDUSTRIAL	CONSTRUCCIÓN DE 2 TERMINALES TALLERES PARA TRANSPORTE MASIVO A PARTIR DE AUTOBUSES ARTICULADOS.
AUTOMATIZACIÓN Y SECTORIZACIÓN DE REDES	\$19'000,000.00	DIVERSAS ZONAS MUNICIPALES	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE LAS REDES HIDRÁULICAS MUNICIPALES PARA EVITAR FUGAS Y CONTROLAR LA PRESIÓN DE LA MISMA, OTORGANDO AL TÉRMINO EL BENEFICIO DE UN MAYOR HORARIO DE AGUA PARA EL MUNICIPIO.
REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA DEL CENTRO ORIENTE - PONIENTE, EN LA QUEBRADA.	\$760,000.00	AVENIDA DEL CENTRO.	REPAVIMENTACIÓN.
REPAVIMENTACIÓN DE AVENIDA JIMÉNEZ CANTÚ, ENTRE CALLE PLANETAS Y CALLE TLATLAYA.	\$310,000.00	AVENIDA JIMÉNEZ CANTÚ.	REPAVIMENTACIÓN.
REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE QUETZAL, ENTRE CEDROS Y JACARANDAS.	\$670,000.00	CALLE QUETZAL.	REPAVIMENTACIÓN.
REPAVIMENTACIÓN DEL CIRCUITO NICOLÁS BRAVO.	\$595,000.00	CIRCUITO NICOLÁS BRAVO.	REPAVIMENTACIÓN.
TOTAL OBRAS	\$159'300,000.00		

ARTÍCULO TERCERO.- El H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, deberá contratar el financiamiento autorizado con la institución o instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones, una vez que se hayan analizado comparativamente las ofertas formuladas por las instituciones interesadas.

ARTÍCULO CUARTO.- El Gobierno del Estado de México no es aval en el presente financiamiento que se autoriza al Municipio de Cuautitlán Izcalli, México.

ARTÍCULO QUINTO.- Las cantidades de que disponga el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, en el ejercicio del financiamiento, con base en esta autorización, causarán intereses normales y moratorios a las tasas que tenga aprobadas la institución o instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones, de acuerdo a las bases fijadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y que consten en las normas generales de crédito de la propia institución o instituciones bancarias de que se trate. Estas tasas de interés tendrán el carácter de revisables cuando así se precise en el contrato o contratos de apertura de crédito.

ARTÍCULO SEXTO.- El importe de la totalidad de las obligaciones a cargo del acreditado, conforme al contrato o contratos de apertura de crédito que se celebren o a los valores que se emitan con base en esta autorización, será cubierto al banco acreditante en los plazos que se fijen en el instrumento de que se trate, mediante exhibiciones con vencimiento mensual, según se pacte, integrados con abonos mensuales que comprendan capital e intereses, sin que excedan de 15 años.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La garantía y fuente específica y directa de pago de las obligaciones que constituyen la materia de autorización del presente Decreto a cargo del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, serán la totalidad o parte de los ingresos que éste perciba por la recaudación del impuesto predial y del impuesto sobre adquisiciones de inmuebles y demás ingresos derivados de impuestos, contribuciones, productos, aprovechamientos y accesorios, así como las participaciones presentes y futuras que le correspondan, derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, habiéndose afectado dichos ingresos por el propio Municipio para tales efectos, debiendo verificarse, en el caso de que las obligaciones se garanticen con las participaciones federales que le correspondan al Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, que en ningún momento dicha garantía excederá del 30% del presupuesto anual que por tal concepto corresponda al Municipio.

ARTÍCULO OCTAVO.- La garantía que otorga el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, será inscrita en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con el Reglamento del Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO NOVENO.- La vigencia para contratar y aplicar el financiamiento, será por el periodo de la presente administración municipal, en caso de requerir mayor plazo o modificaciones deberá contar con la autorización de la Legislatura Local o de la Diputación Permanente.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, para que pacte con la institución o instituciones financieras acreditantes, las bases, condiciones y modalidades que estimen necesarias o pertinentes respecto a las operaciones que aquí se autorizan y para que concurran a la firma del contrato o contratos relativos por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- La Legislatura del Estado de México, autoriza a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para que verifique el cumplimiento del presente decreto, misma que deberá rendir informes semestrales al pleno de la Legislatura Local o a la Diputación Permanente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Dado que la deuda global actual, consistente en pasivos bancarios y no bancarios, del municipio de Cuautitlán Izcalli, sobrepasa el límite determinado por el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2006, el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, al terminar el periodo constitucional en el año 2009, impulsará las acciones necesarias y el control presupuestal para que su deuda global no sea mayor a la que resulte de la deuda actual y de la contratación que se autoriza en el presente decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil seis.- Presidente.- Dip. Heriberto Enrique Ortega Ramírez.- Secretarios.- Dip. Oscar Guillermo Ceballos González.- Dip. Everardo Pedro Vargas Reyes.- Dip. Armando Bautista Gómez.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 18 de enero del 2007.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**DR. VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO
(RUBRICA).**

Toluca de Lerdo, México,
a 18 de diciembre de 2006.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esa H. Legislatura, por el digno conducto de ustedes, iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, a contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que incluye el I.V.A. y accesorios financieros, como comisiones de prepago y por apertura, gastos de colocación y/o gastos por disposición, a un plazo de hasta 180 (CIENTO OCHENTA) meses, cuyo destino serán diversas obras públicas productivas que serán incluidas en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009, así como liquidar el crédito que fue adquirido con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, mismo que fue utilizado para financiar las adquisiciones, la construcción y la rehabilitación de diversas obras públicas productivas, según consta en el Decreto número 281 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 4 de agosto de 2006, y en la certificación de fecha 4 de abril de 2006, relativa al Acta levantada en la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 3 de abril de 2006, respectivamente, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2006, prevén el esquema de financiamiento que permite a los Ayuntamientos allegarse de recursos adicionales, mediante el uso de créditos otorgados por las Instituciones Bancarias, destinados a proyectos de infraestructura, fortaleciendo la participación del municipio en la Zona Metropolitana del Valle de México.

La dinámica poblacional y económica de la Zona Metropolitana del Valle de México, obliga a los municipios conurbanos a instrumentar e implementar políticas públicas integrales orientadas a fomentar un desarrollo armónico y en equilibrio para la protección de la ciudadanía.

La administración municipal de Cuautitlán Izcalli, México, ha hecho la modernización de su infraestructura urbana y prestación de los servicios públicos municipal expresión de la tarea fundamental de las administraciones del Valle de México, que hoy les permite enfrentar los retos y necesidades de su presente y proyección a futuro.

La actual administración del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México tiene como prioridad el desarrollo y crecimiento social y económico de la Zona Valle de México. Para tal efecto, el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli considera fundamental eficientar al máximo los recursos públicos. En este sentido, ha considerado la posibilidad de llevar a cabo una reestructuración de los pasivos bancarios que se tienen actualmente con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., que ofrezca mejores condiciones económicas para el Municipio.

Adicionalmente, con el propósito de apoyar el crecimiento social y económico del municipio ante una dinámica de crecimiento poblacional que requiere de una mayor infraestructura urbana, el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, se ve en la necesidad de proveerse de mayores recursos que le permitan satisfacer las demandas de la población.

Es por ello, que para hacer frente a los retos presentes y futuros de su población, requiere de la contratación de financiamiento neto, que le permitan llevar a cabo las obras en beneficio de la población, como lo son parques, centros deportivos y un sistema de transporte masivo, entre otros.

El H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, en sesión de Cabildo de fecha 14 de diciembre de 2006 autorizó realizar los trámites tendientes a obtener financiamiento hasta por la cantidad de \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que incluye el I.V.A. y accesorios financieros, como comisiones de prepago y por apertura, gastos de colocación y/o gastos por disposición, a un plazo de hasta 180 (CIENTO OCHENTA) meses, cuyo destino estará dividido en dos conceptos. \$40,700,000.00 (CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) serán destinados a liquidar los créditos que fueron adquiridos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, así como para el pago de las comisiones financieras, incluyendo comisiones de prepago de estos pasivos y las comisiones financieras correspondientes a la contratación del financiamiento; y \$159,300,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para apoyar los programa de inversión municipal que serán

incluidas en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009, y así desarrollar diversos proyectos de inversión pública productiva, como es la construcción, rehabilitación y mantenimiento de diversas obras públicas, que se enlistan a continuación.

PROYECTO	PRESUPUESTO	UBICACIÓN	DESCRIPCION
TECHADO de ALBERCA MUNICIPAL	\$800,000.00	AV CONSTITUCIÓN S/N	TECHADO CON BASE EN ESTRUCTURA DE ARCOTECHO. REHABILITACION DE INSTALACION ELECTRICA Y AREA DE VESTIDORES
2 ALBERCAS MUNICIPALES	\$3,000,000.00	CENTROS DIF	CONSTRUCCIÓN DE ALBERCAS PARA IMPARTIR CLASES DE NATACION INTEGRADAS A LOS CENTROS DIF
REHABILITACIÓN ALBERCA del CRIS	\$500,000.00	BOSQUES DEL ALBA	CAMBIO DEL SISTEMA DE FILTROS A LA ALBERCA. MANTENIMIENTO MAYOR A CALDERAS Y CAMBIO DE PISOS EN VESTIDORES.
2 CENTROS DIF	\$12,000,000.00	CASCO SAN ANTONIO Y BOSQUES DE MORELOS JUNTO A CENTRAL DE BOMBEROS	CONSTRUCCIÓN DE 2 CENTROS DE ATENCION DIF QUE INTEGRE GUARDERIA, ESTANCIA, SERVICIOS MEDICOS Y AREA DE ACTIVIADES PARA GENTE DE LA TERCERA EDAD.
ALAMEDA CENTRAL	\$10,000,000.00	COL. SANTA ROSA DE LIMA EN AV EL JACAL	CONSTRUCCIÓN DE ALAMEDA EN LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE LA EXPOFERIA, OTORGANDO A CUAUTITLAN IZCALLI AREAS DE RECREACION Y CULTURA.
PARQUE LINEAL	\$7,500,000.00	RIVERA DEL RIO CUAUTITLAN DE LOS ARCOS DE TEPOJACO A AV HUEHUETOCA	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN LA RIVIERA DEL RIO CUAUTITLÁN PARA EFECTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS.
CIUDAD DEPORTIVA	\$15,000,000.00	AV CONSTITUCIÓN ZONA DEL ESTADIO HUGO SANCHEZ	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS POTENCIANDO EL ÁREA DEL ESTADIO HUGO SÁNCHEZ INTEGRANDO GIMNASIOS, CANCHAS DE DIVERSOS DEPORTES ETC.
RUA CURITIBA	\$5,000,000.00	AV. CUAUTITLAN COL. ENSUEÑOS	CONSTRUCCIÓN DE AVENIDA PEATONAL QUE INTEGRE AL ESPEJO DE LOS LIRIOS CON LAS COLONIAS ALEDAÑAS Y LA ZONA DE LA ALAMEDA CENTRAL, MANEJO DE PAVIMENTOS Y ZONAS DE RECREACIÓN.
CENTRO DE CONFLICTOLOGIA	\$5,000,000.00	CENTROS DIF	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS QUE ALBERGEN PROFESIONALES EN EL MANEJO DE CONFLICTOS SOCIALES, QUE CUENTEN CON EL ESPACIO REQUERIDO PARA DICHA ACTIVIDAD.
ESTADIO HUGO SANCHEZ	\$11,000,000.00	AV CONSTITUCION	REHABILITACIÓN DEL ESTADIO EXISTENTE INTEGRANDO PISTAS DE ATLETISMO Y REHABILITANDO LAS INSTALACIONES MEJORANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO ACTUAL.
JARDIN BOTANICO	\$1,700,000.00	CONJUNTO MUNICIPAL	EN LAS ACTUALES INSTALACIONES DEL AUDITORIO BATIZ, DOTAR AL MUNICIPIO DE UN ESPACIO CIENTIFICO CULTURAL QUE SIRVA PARA DOTAR DE ESPECIES A CUAUTITLAN IZCALLI PARA SU REFORESTACIÓN MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE ESTE ESPACIO CON SISTEMAS DE RIEGO Y REGULACION DE TEMPERATURA Y HUMEDAD.

AUDITORIO MUNICIPAL	\$7,500,000.00	CONJUNTO MUNICIPAL	DOTAR AL AYUNTAMIENTO DE UN ESPACIO PARA EVENTOS Y CONVENCIONES DISEÑADO PARA ESTE FIN.
SALON DE CABILDOS	\$7,000,000.00	CONJUNTO MUNICIPAL	DOTAR A LOS SINDICOS Y REGIDORES DE UN ESPACIO DELIBERATIVO Y DE ATENCION DIGNO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO EX PROFESO.
PLAZA CIVICA	\$1,000,000.00	CONJUNTO MUNICIPAL	INTEGRAR AL CONJUNTO MUNICIPAL UNA PLAZA DISEÑADA CONFORME A LOS EDIFICIOS NUEVOS QUE SE VAN A INTEGRAR AL MISMO.
PARQUE STUTGART	\$5,000,000.00	CONJUNTO MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DEL PARQUE INTEGRANDO ESPACIOS Y ELEMENTOS QUE LE DEN CARÁCTER TANTO CULTURAL COMO RECREATIVO.
PARQUE CENTRAL	\$1,500,000.00	PARQUE CENTRAL	REHABILITACIÓN DEL PARQUE INTEGRANDO ESPACIOS Y ELEMENTOS QUE LE DEN CARÁCTER TANTO CULTURAL COMO RECREATIVO.
PARQUE ESCULTURAS	\$1,500,000.00	PARQUE DE LAS ESCULTURAS	REHABILITACIÓN DEL PARQUE AUMENTANDO SU CARÁCTER CULTURAL Y ACTIVANDO SUS ESPEJOS DE AGUA.
PARQUE EL COLIBRI	\$1,800,000.00	PARQUE EL COLIBRI LA QUEBRADA	REHABILITACIÓN DEL PARQUE INTEGRANDO ESPACIOS Y ELEMENTOS QUE LE DEN CARÁCTER TANTO CULTURAL COMO RECREATIVO.
PARQUE ECOLOGICO LAS TORRES	\$7,000,000.00	EXTIRADERO STA. MARIA LAS TORRES	CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE SOBRE LAS INSTALACIONES DE UN EXTIRADERO DE BASURA DONDE SE INTEGREN CONCEPTOS ECOLOGICOS, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS
CAMELLON TORRE OMEGA	\$2,500,000.00	AV TORRE OMEGA STA. MARIA LAS TORRES	EMBELLECIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA MEDIANTE LA CREACIÓN DE AREAS VERDES.
PARQUE LOMAS DEL BOSQUE	\$2,000,000.00	LOMAS DEL BOSQUES	REHABILITACIÓN DEL PARQUE INTEGRANDO ESPACIOS Y ELEMENTOS QUE LE DEN CARÁCTER TANTO CULTURAL COMO RECREATIVO.
CAMELLONES ZONA INDUSTRIAL	\$2,000,000.00	ZONAS INDUSTRIALES MUNICIPALES	INTEGRAR A LOS CAMELLONES DE LA ZONAS INDUSTRIALES AREAS VERDES ADECUADAS PARA QUE LO OBREROS PUEDAN TENER ACTIVIDADES EN LOS MISMOS EN SUS TIEMPOS DE DESCANZO E INEGRACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS A LOS MISMOS.
MIRADOR LAGO DE GUADALUPE	\$2,000,000.00	RIBERA DEL LAGO DE GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO ADECUADO PARA EL DISFRUTE DEL LAGO DE GUADALUPE DONDE SE INTEGREN ATENCION E INFORMACIÓN AL TURISMO.
AREA DE EQUINOTERAPIA	\$1,000,000.00	STA ROSA DE LIMA	CONSTRUCCIÓN DE UNA INSTALACIÓN ADECUADA PARA LA IMPARTICIÓN DE TERAPIAS PARA GENTE CON CAPACIDADES DIFERENTES BASADAS EN LA INTERACCIÓN HOMBRE- EQUINO.
CIRCUITO PARQUES	\$2,500,000.00	DIVERSOS PARQUES MUNICIPALES	REHABILITACIÓN DE PARQUES Y JARDINES INTEGRANDO ESPACIOS Y ELEMENTOS QUE LE DEN CARÁCTER TANTO CULTURAL COMO RECREATIVO.
CARRIL CONFINADO	\$3,000,000.00	RUTA TEPOJACO - ZONA INDUSTRIAL	CONFINAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE CARRIL PARA TRANSPORTE MASIVO A PARTIR DE AUTOBUSES ARTICULADOS.

26 ESTACIONES TRANSPORTE MASIVO	\$6,500,000.00	RUTA TEPOJACO - ZONA INDUSTRIAL	CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS PARA TRANSPORTE MASIVO A PARTIR DE AUTOBUSES ARTICULADOS.
TERMINALES	\$15,000,000.00	RUTA TEPOJACO - ZONA INDUSTRIAL	CONSTRUCCIÓN DE 2 TERMINALES TALLERES PARA TRANSPORTE MASIVO A PARTIR DE AUTOBUSES ARTICULADOS.
AUTOMATIZACIÓN Y SECTORIZACIÓN DE REDES	\$19,000,000.00	DIVERSAS ZONAS MUNICIPALES	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE LAS REDES HIDRAULICAS MUNICIPALES PARA EVITAR FUGAS Y CONTROLAR LA PRESIÓN DE LA MISMA OTORGANDO AL TERMINO EL BENEFICIO DE UN MAYOR HORARIO DE AGUA PARA EL MUNICIPIO.
TOTAL OBRAS	\$ 159,300,000.00		

Considerando lo anterior, el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, ha considerado la posibilidad de obtener mediante la celebración por parte de éste con instituciones financieras como Banca Comercial, Banca de Desarrollo u otras, de uno o más contratos de crédito en uno o más tramos, recursos hasta por la cantidad de \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); inclusive a través de la participación de uno o varios esquemas de burzatilización de activos o de emisión de valores, ya sea como emisor, fideicomitente, cedente o con cualquier otro carácter, previéndose o no dentro de dichos esquemas la celebración de algún contrato de crédito, la cantidad de \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); o bien mediante la combinación de los financiamientos descritos anteriormente

Es importante señalar que la estrategia de reestructura de la deuda y endeudamiento adicional son parte de un plan integral de la hacienda pública que tiene como objetivo sanear las finanzas del municipio y cumplir con los compromisos de inversión en obra pública. Lo anterior incluye un fortalecimiento de la recaudación de los ingresos propios acompañada de una contención del gasto corriente.

El plazo máximo de amortizaciones será de hasta 180 (CIENTO OCHENTA) meses, contados a partir de la primera disposición de cada tramo, crédito, o bien a partir de cada emisión que se realice, vigilando en todo momento que la capacidad de endeudamiento anual del municipio no se rebase en ningún ejercicio fiscal, en términos de la legislación aplicable.

La tasa de interés ordinaria y moratoria, la forma de amortización, el monto de los accesorios financieros, y las demás condiciones financieras del financiamiento o de cada tramo del mismo, serán las que convenga el municipio con la institución o instituciones que participen en el financiamiento.

Las tasas de interés podrán ser revisables y ajustables en los términos que se precisen en los contratos de apertura de crédito, o en las actas de emisión que a tal efecto se suscriban.

Los financiamientos podrán estar definidos en unidades de inversión (UDIS)

El monto de la emisión y los posibles financiamientos que se contraten, están dentro del parámetro de endeudamiento neto, que se establece en los artículos 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2006.

La garantía y fuente específica y directa de pago de las obligaciones a cargo del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, serán la totalidad o parte de los ingresos que éste perciba por la recaudación del impuesto predial y del impuesto sobre adquisición de inmuebles y demás ingresos derivados de impuestos, contribuciones, productos, aprovechamientos y accesorios, así como las participaciones presentes y futuras que le correspondan derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, para lo cual el municipio ha acordado la afectación correspondiente y otorga la autorización para que la Secretaría de Finanzas descunte de las participaciones federales que en forma mensual recibe el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, las cantidades suficientes para cubrir las amortizaciones, así como los intereses que por el mismo crédito se generen, hasta el pago total del financiamiento contratado, en apego al artículo 226 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El Ejecutivo a mi cargo por conducto de la Secretaría de Finanzas, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Financiero del Estado de México y Municipios, considerando la capacidad financiera y de pago del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, ha estimado procedente inscribir en el Registro Estatal de Deuda Pública del Estado de México, el importe del crédito hasta por la cantidad de \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), una vez que se cuente con la autorización de esa Soberanía.

El Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, está conforme en que se inscriba la garantía en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, México, se ha dirigido al Ejecutivo a mi cargo, para solicitar sea el conducto ante esa H. Soberanía Popular, para presentar la iniciativa de decreto respectiva.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo la siguiente iniciativa de decreto, para que si la estiman correcta, se apruebe en sus términos.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**DR. VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ TREVIÑO
(RUBRICA).**

HONORABLE ASAMBLEA

Por acuerdo de la Presidencia de la H. "LVI" Legislatura del Estado de México, la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, recibió para efecto de su estudio y elaboración de dictamen correspondiente, la iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, a contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que incluye el I.V.A. y accesorios financieros como comisiones de prepago y por apertura, gastos de colocación y/o gastos por disposición, a un plazo de hasta 180 (CIENTO OCHENTA) meses, cuyo destino serán diversas obras públicas productivas que serán incluidas en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009, así como liquidar el crédito que fue adquirido con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, mismo que fue utilizado para financiar las adquisiciones, la construcción y la rehabilitación de diversas obras públicas productivas, según consta en el Decreto número 281 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 4 de agosto de 2006, y en la certificación de fecha 4 de abril de 2006, relativa al Acta levantada en la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 3 de abril de 2006 respectivamente.

Suficientemente discutido y agotado el estudio de la iniciativa en el seno de la Comisión Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en correlación con lo preceptado en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento de este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se somete a consideración de la H. "LVI" Legislatura del Estado de México, el siguiente:

DICTAMEN**ANTECEDENTES**

La iniciativa de decreto fue presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades conferidas en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En la exposición de motivos de la iniciativa, se contienen importantes argumentos del autor sobre el origen, justificación y alcances, de los cuales es pertinente destacar:

Que el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, en sesión de cabildo celebrada en fecha 14 de diciembre del año 2006, autorizó realizar los trámites tendientes a obtener financiamiento hasta por la cantidad de \$200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que incluye el I.V.A. y accesorios financieros como comisiones de prepago y por apertura, gastos de colocación y/o gastos por disposición, mediante la contratación de un crédito con la institución o instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones para el Municipio.

Explica que los recursos que se obtengan de la contratación del crédito, se destinarán a diversas obras públicas productivas que serán incluidas en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009, así como liquidar el crédito que fue adquirido con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, mismo que fue utilizado para financiar las adquisiciones, la construcción y la rehabilitación de diversas obras públicas productivas, según consta en el Decreto número 281 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 4 de agosto de 2006, y en la certificación de fecha 4 de abril de 2006, relativa al Acta levantada en la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 3 de abril de 2006 respectivamente.

Entre los diversos proyectos de inversión pública productiva, que estarán contemplados en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009, relativos a la construcción, rehabilitación y mantenimiento de diversas obras públicas, se encuentran los siguientes:

PROYECTO	MONTO	UBICACION	DESCRIPCION
TECHADO DE ALBERCA MUNICIPAL	\$800,000.00	AV CONSTITUCIÓN S/N	TECHADO CON BASE EN ESTRUCTURA DE ACROTECHO, REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ÁREA DE VESTIDORES
2 ALBERCAS MUNICIPALES	\$3'000,000.00	CENTROS DIF	CONSTRUCCIÓN DE ALBERCAS PARA IMPARTIR CLASES DE NATACIÓN INTEGRADAS A LOS CENTROS DIF
REHABILITACIÓN ALBERCA DEL CRIS	\$500,000.00	BOSQUES DEL ALBA	CAMBIO DEL SISTEMA DE FILTROS A LA ALBERCA MANTENIMIENTO MAYOR A CALDERAS Y CAMBIO DE PISOS EN VESTIDORES
2 CENTROS DIF	\$12'000,000.00	CASCO SAN ANTONIO Y BOSQUES DE MORELOS JUNTO A CENTRAL DE BOMBEROS	CONSTRUCCIÓN DE 2 CENTROS DE ATENCIÓN DIF QUE INTEGREN GUARDERÍA, ESTANCIA, SERVICIOS MÉDICOS Y ÁREA DE ACTIVIDADES PARA GENTE DE LA TERCERA EDAD
ALAMEDA CENTRAL	\$10'000,000.00	COL. SANTA ROSA DE LIMA EN AV. EL JACAL	CONSTRUCCIÓN DE ALAMEDA EN LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE LA EXPOFERIA OTORGANDO A CUAUTITLÁN IZCALLI ÁREAS DE RECREACIÓN Y CULTURA
PARQUE LINEAL	\$7'500,000.00	RIVERA DEL RÍO CUAUTITLÁN DE LOS ARCOS DE TEPOJACO A AV. HUEHUETOCA	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN LA RIVERA DEL RÍO CUAUTITLÁN PARA EFECTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS
CIUDAD DEPORTIVA	\$15'000,000.00	AV. CONSTITUCIÓN ZONA DEL ESTADIO HUGO SÁNCHEZ	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS POTENCIANDO EL ÁREA DEL ESTADIO HUGO SÁNCHEZ, INTEGRANDO GIMNASIOS, CANCHAS DE DIVERSOS DEPORTES, ETC.

RUA CURITIBA	\$5'000,000.00	AV. CUAUTITLÁN COL. ENSUEÑOS	CONSTRUCCIÓN DE AVENIDA PEATONAL QUE INTEGRE AL ESPEJO DE LOS LIROS CON LAS COLONIAS ALEDAÑAS Y LA ZONA DE LA ALAMEDA CENTRAL. MANEJO DE PAVIMENTOS Y ZONAS DE RECREACIÓN.
CENTRO DE CONFLICTOLOGIA	\$5'000,000.00	CENTROS DIF	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS QUE ALBERGUEN PROFESIONALES EN EL MANEJO DE CONFLICTOS SOCIALES, QUE CUENTEN CON EL ESPACIO REQUERIDO PARA DICHA ACTIVIDAD.
ESTADIO HUGO SÁNCHEZ	\$11'000,000.00	AV. CONSTITUCIÓN	REHABILITACION DEL ESTADIO EXISTENTE INTEGRANDO PISTAS DE ATLETISMO Y REHABILITANDO LAS INSTALACIONES MEJORANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO.
JARDÍN BOTÁNICO	\$1'700,000.00	CONJUNTO MUNICIPAL	EN LAS ACTUALES INSTALACIONES DEL AUDITORIO BATIZ, DOTAR AL MUNICIPIO DE UN ESPACIO CIENTIFICO CULTURAL QUE SIRVA PARA DOTAR DE ESPECIES A CUAUTITLÁN IZCALLI PARA SU REFORESTACIÓN MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE ESTE ESPACIO CON SISTEMAS DE RIEGO Y REGULACIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD.
AUDITORIO MUNICIPAL	\$7'500,000.00	CONJUNTO MUNICIPAL	DOTAR AL AYUNTAMIENTO DE UN ESPACIO PARA EVENTOS Y CONVENCIONES DISEÑADO PARA ESTE FIN.
SALÓN DE CABILDOS	\$7'000,000.00	CONJUNTO MUNICIPAL	DOTAR A LOS SÍNDICOS Y REGIDORES DE UN ESPACIO DELIBERATIVO Y DE ATENCIÓN DIGNO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO EX PROFESO.
PLAZA CÍVICA	\$1'000,000.00	CONJUNTO MUNICIPAL	INTEGRAR AL CONJUNTO MUNICIPAL UNA PLAZA DISEÑADA CONFORME LOS EDIFICIOS NUEVOS QUE SE VAN A INTEGRAR AL MISMO.
PARQUE STUTGART	\$5'000,000.00	CONJUNTO MUNICIPAL	REHABILITACION DEL PARQUE INTEGRANDO ESPACIOS Y ELEMENTOS QUE LE DEN CARÁCTER TANTO CULTURAL COMO RECREATIVO.
PARQUE CENTRAL	\$1'500,000.00	PARQUE CENTRAL	REHABILITACION DEL PARQUE INTEGRANDO ESPACIOS Y ELEMENTOS QUE LE DEN CARÁCTER TANTO CULTURAL COMO RECREATIVO.
PARQUE ESCULTURAS	\$1'500,000.00	PARQUE DE LAS ESCULTURAS	REHABILITACION DEL PARQUE AUMENTANDO SU CARÁCTER CULTURAL Y ACTIVANDO SUS ESPEJOS DE AGUA.
PARQUE EL COLIBRÍ	\$1'800,000.00	PARQUE EL COLIBRÍ LA QUEBRADA	REHABILITACION DEL PARQUE INTEGRANDO ESPACIOS Y ELEMENTOS QUE LE DEN CARÁCTER TANTO CULTURAL COMO RECREATIVO.
PARQUE ECOLÓGICO LAS TORRES	\$7'000,000.00	EXTIRADERO STA. MARÍA LAS TORRES	CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE SOBRE LAS INSTALACIONES DE UN EXTIRADERO DE BASURA DONDE SE INTEGREN CONCEPTOS ECOLÓGICOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS.
CAMELLÓN TORRE OMEGA	\$2'500,000.00	AVENIDA TORRE OMEGA STA. MARÍA LAS TORRES	EMBELLECIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA MEDIANTE LA CREACIÓN DE ÁREAS VERDES.
PARQUE LOMAS DEL BOSQUE	\$2'000,000.00	LOMAS DEL BOSQUE	REHABILITACION DEL PARQUE INTEGRANDO ESPACIOS Y ELEMENTOS QUE LE DEN CARÁCTER TANTO CULTURAL COMO RECREATIVO.
CAMELLONES ZONA INDUSTRIAL	\$2'000,000.00	ZONAS INDUSTRIALES MUNICIPALES	INTEGRAR A LOS CAMELLONES DE LAS ZONAS INDUSTRIALES ÁREAS VERDES ADECUADAS PARA QUE LOS OBREROS PUEDAN TENER ACTIVIDADES EN LOS MISMOS EN SUS TIEMPOS DE DESCANSO E INTEGRACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS A LO MISMOS.
MIRADOR LAGO DE GUADALUPE	\$2'000,000.00	RIVERA DEL LAGO DE GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO ADECUADO PARA EL DISFRUTE DEL LAGO DE GUADALUPE DONDE SE INTEGREN ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL TURISMO.
AREA DE EQUINOTERAPIA	\$1'000,000.00	STA. ROSA DE LIMA	CONSTRUCCIÓN DE UNA INSTALACION ADECUADA PARA LA IMPARTICIÓN DE TERAPIAS PARA GENTE CON CAPACIDADES DIFERENTES BASADAS EN LA INTERACCIÓN HOMBRE - EQUINO.
CIRCUITO PARQUES	\$2'500,000.00	DIVERSOS PARQUES MUNICIPALES	REHABILITACION DE PARQUES Y JARDINES INTEGRANDO ESPACIOS Y ELEMENTOS QUE LE DEN CARÁCTER TANTO CULTURAL COMO RECREATIVO.
CARRIL CONFINADO	\$3'000,000.00	RUTA TEPOJACO-ZONA INDUSTRIAL	CONFINAMIENTO Y PAVIMENTACION DE CARRIL PARA TRANSPORTE MASIVO A PARTIR DE AUTOBUSES ARTICULADOS.
20 ESTACIONES TRANSPORTE MASIVO	\$6'500,000.00	RUTA TEPOJACO-ZONA INDUSTRIAL	CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS PARA TRANSPORTE MASIVO A PARTIR DE AUTOBUSES ARTICULADOS.
TERMINALES	\$15'000,000.00	RUTA TEPOJACO-ZONA INDUSTRIAL	CONSTRUCCIÓN DE 2 TERMINALES TALLERES PARA TRANSPORTE MASIVO A PARTIR DE AUTOBUSES ARTICULADOS.
AUTOMATIZACIÓN Y SECTORIZACIÓN DE REDES	\$19'000,000.00	DIVERSAS ZONAS MUNICIPALES	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE LAS REDES HIDRÁULICAS MUNICIPALES PARA EVITAR FUGAS Y CONTROLAR LA PRESIÓN DE LA MISMA, OTORGANDO AL TÉRMINO EL BENEFICIO DE UN MAYOR HORARIO DE AGUA PARA EL MUNICIPIO.
TOTAL OBRAS	\$159'300,000.00		

Las condiciones conforme a las cuales se propone llevar a cabo la contratación del financiamiento son las siguientes:

El plazo máximo del crédito será hasta de 180 (ciento ochenta) meses, contados a partir de la primera disposición de cada tramo, crédito, o bien a partir de cada emisión que se realice.

La tasa de interés ordinaria y moratoria, la forma de amortización, el monto de los accesorios financieros, serán las que se dispongan y precisen en el o los contratos de apertura de crédito, o en las actas de emisión que para tal efecto se suscriban, pudiendo estar definido el o los financiamientos, en unidades de inversión (UDIS).

El monto del posible financiamiento que se contrate, está dentro de los parámetros de endeudamiento neto, que se establecen en los artículos 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2006.

La garantía y fuente específica y directa de pago de las obligaciones a cargo del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, serán la totalidad o parte de los ingresos que éste perciba por la recaudación del impuesto predial y del impuesto sobre adquisiciones de inmuebles y demás ingresos derivados de impuestos, contribuciones, productos, aprovechamientos y accesorios, así como las participaciones presentes y futuras que le correspondan, derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Las garantías que se otorguen derivadas de la contratación del crédito, serán las participaciones federales no comprometidas, que en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal le correspondan al Municipio, sin perjuicio de la afectación para el cumplimiento de otras obligaciones a su cargo.

El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, considerando la capacidad financiera y de pago del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, estimó procedente inscribir en el Registro de Deuda Pública del Estado de México, el importe del crédito hasta por la cantidad de \$200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), una vez que se cuente con la autorización de esta Legislatura.

Por su parte, el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, manifestó su conformidad en que las garantías se inscriban para su control y fiscalización, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de México.

Asimismo, los integrantes de la Comisión Legislativa, estimaron dejar constancia en este dictamen, de la reunión previa de trabajo, en la que asistieron: el Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli y el personal municipal capacitado, quienes concurrieron para aportar mayores elementos de información y dieron respuesta a las preguntas que sobre el particular se sirvieron formular los legisladores de la Soberanía Popular, y con este ejercicio, se privilegió la participación de las autoridades municipales, y en un marco de respeto y colaboración, se favoreció el estudio de la iniciativa.

CONSIDERACIONES

Es competente la Legislatura para estudiar y resolver la presente iniciativa de decreto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 fracciones I y XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como por los artículos 259 fracción II, inciso A), 260, 261, 262 y 264 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de los cuales se desprende la autorización que requieren los Ayuntamientos de la Legislatura para aprobar los montos y conceptos de endeudamiento de los Municipios y la contratación de créditos.

El objeto de la iniciativa, es recabar de la Legislatura la autorización correspondiente que permita al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que incluye el I.V.A. y accesorios financieros, a un plazo hasta de 180 (CIENTO OCHENTA) meses, cuyo destino estará dividido en dos conceptos:

A) \$40'700,000.00 (CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) destinados a liquidar los créditos que fueron adquiridos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, así como para el pago de las comisiones financieras, incluyendo comisiones de prepago de estos pasivos y las comisiones financieras correspondientes a la contratación del financiamiento; crédito que fue utilizado para financiar las adquisiciones, la construcción y la rehabilitación de diversas obras públicas productivas, según consta en el Decreto número 281 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 4 de agosto de 2006, y en la certificación de fecha 4 de abril de 2006, relativa al acta levantada en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 3 de abril de 2006.

B) \$159'300,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para apoyar los programas de inversión municipal que serán incluidos en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009, y así desarrollar los proyectos relativos a la construcción, rehabilitación y mantenimiento de diversas obras públicas, mismas que quedaron apuntadas en los antecedentes de este dictamen.

Durante el análisis de la iniciativa, la Junta de Coordinación Política considero que existían propuestas de obras que no reflejaban un alto impacto social, y en algunos casos no tenían ningún beneficio social, en consecuencia se estimó que no podían considerarse como obras prioritarias las siguientes:

OBRAS RETIRADAS	MONTO
TECHADO DE ALBERCA MUNICIPAL	\$800,000.00
2 ALBERCAS MUNICIPALES	\$3'000,000.00
CENTRO DE CONFLICTOLOGÍA	\$5'000,000.00
AUDITORIO MUNICIPAL	\$7'500,000.00
SALÓN DE CABILDOS	\$7'000,000.00
SUBTOTAL:	\$23'300,000.00

Por consecuencia, la propia Junta de Coordinación Política, solicitó a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, fueran retiradas las obras señaladas y sustituidas por obras de carácter social de un catálogo que aportara el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli; dicha solicitud se analizó y aprobó por la Comisión y se determinó modificar su destino con el propósito de ser utilizado en obras de beneficio social.

En atención a la sustitución de las obras antes señaladas, los integrantes de la Comisión consideramos necesario precisar las obras reasignadas en el Municipio de Cuautitlán Izcalli con el crédito que se autorice, siendo estas las siguientes:

OBRAS REASIGNADAS	MONTO REASIGNADO
PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE	\$7'600,000.00
REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA HIDALGO.	\$2'650,000.00
REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA PASEOS DEL ALBA.	\$1'985,000.00
REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA DEL CENTRO ORIENTE - PONIENTE, EN LA QUEBRADA.	\$760,000.00
REPAVIMENTACIÓN DE AVENIDA JIMÉNEZ CANTU, ENTRE CALLE PLANETAS Y CALLE TLATLAYA.	\$310,000.00
REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE QUETZAL, ENTRE CEDROS Y JACARANDAS.	\$670,000.00
REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE TEPOTZOTLÁN.	\$1'230,000.00
REPAVIMENTACIÓN DEL CIRCUITO NICOLÁS BRAVO.	\$595,000.00
REPAVIMENTACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS EN EL TERRITORIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.	\$7'500,000.00
SUBTOTAL:	\$23'300,000.00

En consecuencia, los Diputados encargados del análisis de la iniciativa consideramos necesario precisar que la autorización al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, deberá ser destinada a la realización de las obras siguientes:

PROYECTO	MONTO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE	\$7'600,000.00	AV 16 DE SEPTIEMBRE.	PAVIMENTACIÓN.
REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA HIDALGO.	\$2'650,000.00	AV. HIDALGO.	REPAVIMENTACIÓN.
REHABILITACIÓN ALBERCA DEL CRIS	\$500,000.00	BOSQUES DEL ALBA	CAMBIO DEL SISTEMA DE FILTROS A LA ALBERCA, MANTENIMIENTO MAYOR A CALDERAS Y CAMBIO DE PISOS EN VESTIDORES.
2 CENTROS DIF	\$12'000,000.00	CASCO SAN ANTONIO Y BOSQUES DE MORELOS JUNTO A CENTRAL DE BOMBEROS	CONSTRUCCIÓN EN 2 CENTROS DE ATENCIÓN DIF QUE INTEGRE GUARDERÍA, ESTANCIA, SERVICIOS MÉDICOS Y ÁREA DE ACTIVIDADES PARA GENTE DE LA TERCERA EDAD.
ALAMEDA CENTRAL	\$10'000,000.00	COL. SANTA ROSA DE LIMA EN AV. EL JACAL.	CONSTRUCCIÓN DE ALAMEDA EN LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE LA EXPOFERIA OTORGANDO A CUAUTITLÁN IZCALLI ÁREAS DE RECREACIÓN Y CULTURA.
PARQUE LINEAL	\$7'500,000.00	RIVERA DEL RÍO CUAUTITLÁN DE LOS ARCOS DE TEPOJACO A AV. HEUHETOCA	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN LA RIVERA DEL RÍO CUAUTITLÁN PARA EFECTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS.
CIUDAD DEPORTIVA	\$15'000,000.00	AV. CONSTITUCIÓN ZONA DEL ESTADIO HUGO SÁNCHEZ	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS POTENCIANDO EL ÁREA DEL ESTADIO HUGO SÁNCHEZ, INTEGRANDO GIMNASIOS, CANCHAS DE DIVERSOS DEPORTES ETC.
RUA CURITIBA	\$5'000,000.00	AV. CUAUTITLÁN COL. ENSUEÑOS	CONSTRUCCIÓN DE AVENIDA PEATONAL QUE INTEGRE AL ESPEJO DE LOS LIRIOS CON LAS COLONIAS ALEDAÑAS Y LA ZONA DE LA ALAMEDA CENTRAL, MANEJO DE PAVIMENTOS Y ZONAS DE RECREACIÓN.
REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA PASEOS DEL ALBA.	\$1'985,000.00	AV. PASEOS DEL ALBA	REPAVIMENTACIÓN.
ESTADIO HUGO SÁNCHEZ	\$11'000,000.00	AV. CONSTITUCIÓN	REHABILITACIÓN DEL ESTADIO EXISTENTE INTEGRANDO PISTAS DE ATLETISMO Y REHABILITANDO LAS INSTALACIONES MEJORANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO.
JARDÍN BOTÁNICO	\$1'700,000.00	CONJUNTO MUNICIPAL	EN LAS ACTUALES INSTALACIONES DEL AUDITORIO BÁTIZ, DOTAR AL MUNICIPIO DE UN ESPACIO CIENTÍFICO CULTURAL QUE SIRVA PARA DOTAR DE ESPECIES A CUAUTITLÁN IZCALLI PARA SU REFORESTACIÓN MEDIANTE LA

			ADECUACION DE ESTE ESPACIO CON SISTEMAS DE RIEGO Y REGULACION DE TEMPERATURA Y HUMEDAD.
REPAVIMENTACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS EN EL TERRITORIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.	\$7'500,000.00	CUAUTITLÁN IZCALLI.	REPAVIMENTACIÓN.
REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE TEPOTZOTLÁN.	\$1'230,000.00	CALLE TEPOTZOTLÁN.	REPAVIMENTACIÓN.
PLAZA CÍVICA	\$1'000,000.00	CONJUNTO MUNICIPAL	INTEGRAR AL CONJUNTO MUNICIPAL UNA PLAZA DISEÑADA CONFORME LOS EDIFICIOS NUEVOS QUE SE VAN A INTEGRAR AL MISMO.
PARQUE STUTGART	\$5'000,000.00	CONJUNTO MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DEL PARQUE INTEGRANDO ESPACIOS Y ELEMENTOS QUE LE DEN CARACTER TANTO CULTURAL COMO RECREATIVO.
PARQUE CENTRAL	\$1'500,000.00	PARQUE CENTRAL	REHABILITACIÓN DEL PARQUE INTEGRANDO ESPACIOS Y ELEMENTOS QUE LE DEN CARACTER TANTO CULTURAL COMO RECREATIVO.
PARQUE ESCULTURAS	\$1'500,000.00	PARQUE DE LAS ESCULTURAS	REHABILITACIÓN DEL PARQUE AUMENTANDO SU CARACTER CULTURAL Y ACTIVANDO SUS ESPEJOS DE AGUA.
PARQUE EL COLIBRÍ	\$1'800,000.00	PARQUE EL COLIBRÍ LA QUEBRADA	REHABILITACIÓN DEL PARQUE INTEGRANDO ESPACIOS Y ELEMENTOS QUE LE DEN CARACTER TANTO CULTURAL COMO RECREATIVO.
PARQUE ECOLÓGICO LAS TORRES	\$7'000,000.00	EXTIRADERO STA. MARÍA LAS TORRES	CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE SOBRE LAS INSTALACIONES DE UN EXTIRADERO DE BASURA DONDE SE INTEGREN CONCEPTOS ECOLÓGICOS, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS.
CAMELLÓN TORRE OMEGA	\$2'500,000.00	AVENIDA TORRE OMEGA STA. MARÍA LAS TORRES	EMBELLECIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA MEDIANTE LA CREACION DE ÁREAS VERDES.
PARQUE LOMAS DEL BOSQUE	\$2'000,000.00	LOMAS DEL BOSQUE	REHABILITACIÓN DEL PARQUE INTEGRANDO ESPACIOS Y ELEMENTOS QUE LE DEN CARACTER TANTO CULTURAL COMO RECREATIVO.
CAMELLONES ZONA INDUSTRIAL	\$2'000,000.00	ZONAS INDUSTRIALES MUNICIPALES	INTEGRAR A LOS CAMELLONES DE LAS ZONAS INDUSTRIALES ÁREAS VERDES ADECUADAS PARA QUE LOS OBREROS PUEDAN TENER ACTIVIDADES EN LOS MISMOS EN SUS TIEMPOS DE DESCANZO E INTEGRACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS A LO MISMOS.
MIRADOR LAGO DE GUADALUPE	\$2'000,000.00	RIVERA DEL LAGO DE GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO ADECUADO PARA EL DISFRUTE DEL LAGO DE GUADALUPE DONDE SE INTEGREN ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL TURISMO.
AREA DE EQUINOTERAPIA	\$1'000,000.00	STA. ROSA DE LIMA	CONSTRUCCIÓN DE UNA INSTALACIÓN ADECUADA PARA LA IMPARTICIÓN DE TERAPIAS PARA GENTE CON CAPACIDADES DIFERENTES BASADAS EN LA INTERACCIÓN HOMBRE - EQUINO.
CICUITO PARQUES	\$2'500,000.00	DIVERSOS PARQUES MUNICIPALES	REHABILITACIÓN DE PARQUES Y JARDINES INTEGRANDO ESPACIOS Y ELEMENTOS QUE LE DEN CARACTER TANTO CULTURAL COMO RECREATIVO.
CARRIL CONFINADO	\$3'000,000.00	RUTA TEPOJACO-ZONA INDUSTRIAL	CONFINAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE CARRIL PARA TRANSPORTE MASIVO A PARTIR DE AUTOBUSES ARTICULADOS.
26 ESTACIONES TRANSPORTE MASIVO	\$6'500,000.00	RUTA TEPOJACO-ZONA INDUSTRIAL	CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS PARA TRANSPORTE MASIVO A PARTIR DE AUTOBUSES ARTICULADOS.
TERMINALES	\$15'000,000.00	RUTA TEPOJACO-ZONA INDUSTRIAL	CONSTRUCCIÓN DE 2 TERMINALES TALLERES PARA TRANSPORTE MASIVO A PARTIR DE AUTOBUSES ARTICULADOS.
AUTOMATIZACIÓN Y SECTORIZACIÓN DE REDES	\$19'000,000.00	DIVERSAS ZONAS MUNICIPALES	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE LAS REDES HIDRÁULICAS MUNICIPALES PARA EVITAR FUGAS Y CONTROLAR LA PRESIÓN DE LA MISMA, OTORGANDO AL TÉRMINO EL BENEFICIO DE UN MAYOR HORARIO DE AGUA PARA EL MUNICIPIO.
REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA DEL CENTRO ORIENTE - PONIENTE EN LA QUEBRADA.	\$760,000.00	AVENIDA DEL CENTRO.	REPAVIMENTACIÓN.
REPAVIMENTACIÓN DE AVENIDA JIMÉNEZ CANTÚ ENTRE CALLE PLANETAS Y CALLE FLATLAYA.	\$310,000.00	AVENIDA JIMÉNEZ CANTÚ.	REPAVIMENTACIÓN.
REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE QUETZAL ENTRE CEDROS Y JACARANDAS.	\$670,000.00	CALLE QUETZAL.	REPAVIMENTACIÓN.
REPAVIMENTACIÓN DEL CIRCUITO NICOLÁS BRAVO.	\$585,000.00	CIRCUITO NICOLÁS BRAVO.	REPAVIMENTACIÓN.
TOTAL OBRAS	\$159'300,000.00		

Además, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2006, prevén el esquema de financiamiento que permite a los Ayuntamientos

allegarse de recursos adicionales, mediante el uso de créditos otorgados por las Instituciones Bancarias, destinados a proyectos de infraestructura que fortalezca la participación del Municipio, en este caso, en la Zona Metropolitana del Valle de México, cuya dinámica poblacional y económica, obliga a los gobiernos conurbados, a instrumentar e implementar políticas públicas integrales orientadas a fomentar un desarrollo armónico y en beneficio de la ciudadanía.

Los miembros de la Comisión Legislativa, destacan de la iniciativa en estudio, que el financiamiento está destinado a la reestructuración de los pasivos bancarios que tiene actualmente el Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con el objeto de ofrecer mejores condiciones económicas, que les permita capitalizarse a lo largo de su gestión municipal y dejar a las sucesoras, un estado financiero saludable, que posibilite en lo futuro, seguir prestando servicios y realizando obras en beneficio de sus ciudadanos. Además, se deduce con plenitud, que con el propósito de apoyar el crecimiento social y económico del Municipio, sus autoridades, se ven en la necesidad de proveerse de mayores recursos que permitan acrecentar su infraestructura, consistente en parques, centros deportivos, sistema de transporte masivo, entre otros.

Coinciden los integrantes de la Comisión, en que es dable que el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, pueda contratar el financiamiento con una o más instituciones financieras, a través de uno o más contratos de crédito, siempre y cuando, se sujete a las condiciones que la legislación de la materia establece y a los límites que se fijan en el presente dictamen.

También se considera importante apuntar, que la estrategia del pago de la deuda y el nuevo endeudamiento, son parte de un plan integral de hacienda pública, que tiene por objeto sanear las finanzas del Municipio y a la vez, cumplir con los compromisos de inversión en obra pública, fortaleciendo con ello, la recaudación de ingresos acompañada de una contención del gasto corriente.

Resulta importante señalar que el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, expresó su total y franca disposición, a efecto de que los diputados integrantes de esta Comisión Legislativa, verifiquen la correcta aplicación de los recursos provenientes del crédito autorizado y rindan informe de ello al Pleno de la Legislatura o a la Diputación Permanente.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente satisfechos los requisitos de ley, así como la justificación social y fiscal de la iniciativa, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, a contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que incluye el I.V.A. y accesorios financieros como comisiones de prepago y por apertura, gastos de colocación y/o gastos por disposición, a un plazo de hasta 180 (CIENTO OCHENTA) meses, cuyo destino serán las diversas obras públicas productivas que serán incluidas en el Programa de Inversión Municipal 2006-2009, con las modificaciones contenidas en el presente dictamen; así como liquidar el crédito que fue adquirido con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, mismo que fue utilizado para financiar las adquisiciones, la construcción y la rehabilitación de diversas obras públicas productivas, según consta en el Decreto número 281 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 4 de agosto de 2006, y en la certificación de fecha 4 de abril de 2006, relativa al Acta levantada en la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 3 de abril de 2006 respectivamente.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 26 días del mes de diciembre del año dos mil seis.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE
LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
PRESIDENTE
DIP. MARCOS JESÚS ACOSTA MENÉNDEZ
(RUBRICA).**

SECRETARIO	PROSECRETARIO
DIP. JUAN ANTONIO PRECIADO MUÑOZ (RUBRICA).	DIP. GUILLERMINA CASIQUE VENCES (RUBRICA).
DIP. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ ALBARRAN (RUBRICA).	DIP. JESÚS BLAS TAPIA JUÁREZ (RUBRICA).
DIP. ARMANDO PORTUGUEZ FUENTES (RUBRICA).	DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ (RUBRICA).
DIP. HÉCTOR EDUARDO VELASCO MONROY (RUBRICA).	DIP. ESTANISLAO SOUZA Y SEVILLA (RUBRICA).